Fecha: ***Julio Seis (06) de 2026.***

Por medio del presente estudio **JINNA MARCELA FUENTES FIGUEROA,** Enfermera Profesional de la E.S.E., procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por el Doctor **SERGIO GEOVANNY SANCHEZ FIGUEROA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.095.835.574 de Floridablanca, para aspirar a celebrar contrato, cuyo objeto es la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO (A) EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER**".

ANÁLISIS DE IDONEIDAD.

Se observa en la oferta, lo siguiente:

DOCUMENTOS

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificado de Medidas Correctivas.	X	
Certificado Redam.	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de experiencia (contratos, o certificaciones del objeto de la Invitación)	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar	X	
Valoración de médico especialista en Salud ocupacional	X	
Copia Libreta Militar	X	

OFERTA ECONÓMICA: Valor de la propuesta por el término del **SEIS (06) DE JULIO AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026**, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($9.750.000).** De los documentos aportados con la oferta se encuentra demostrado lo siguiente:

IDONEIDAD: Que la Doctora **SERGIO GEOVANNY SANCHEZ FIGUEROA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.095.835.574 de Floridablanca, es idóneo para el servicio a contratar y de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el contrato con la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA.**

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que el Doctor **SERGIO GEOVANNY SANCHEZ FIGUEROA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.095.835.574 de Floridablanca, cuenta con la idoneidad exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es es la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO (A) EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER**". y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación. Con la presentación de la oferta la Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar con el Doctor **SERGIO GEOVANNY SANCHEZ FIGUEROA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.095.835.574 de Floridablanca, para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad. En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los ***Seis (06) días del mes de Julio*** del año dos mil veintiséis (2026).

JINNA MARCELA FUENTES FIGUEROA.
ENFERMERA PROFESIONAL.
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA.